

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
CHRYSLER-JEEP IBERIA, S. A.**

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	3.059.336,83
Deudores	1.235.792,61
Administraciones públicas	40.766,22
Tesorería	1.782.778,00
Total activo	3.059.336,83
Pasivo:	
Fondos propios	3.059.336,83
Capital suscrito	3.000.000,00
Reservas	620.242,96
Resultados de ejercicios anteriores	568.503,79
Pérdidas y ganancias. Beneficio/pérdida ...	7.597,66
Total pasivo	3.059.336,83

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Liquidador único, Alberto Moya Mesas.—70.240.

**SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS
ALMISA, S. L. U.**

Auto de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 132/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Manuel Muñoz Sánchez, contra Soluciones Constructivas Almisa, S.L.U. y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Soluciones Constructivas Almisa, S.L.U., en situación de insolvencia por importe de 16.758,83 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Julia Zapatero García.—68.260.

SUNTOURS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se comunica que en la Junta extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 5 de septiembre de 2008 se acordó la liquidación de la entidad, aprobándose el siguiente balance de liquidación: Balance de situación a día 4 de septiembre de 2008.

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	12.500,87
Cuenta corriente socios y administradores	47.955,13
Total activo	60.456,00
Pasivo:	
Capital social	60.456,00
Total pasivo	60.456,00

Palma, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único, Don Miguel Vicens Ferrer.—68.414.

SYASDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Ejecución no judicial 321/07 Pieza ejecución 68/07); y para el pago de 19.706,65 euros de principal, 3.941,33 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Syasdo, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de noviembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—68.262.

TALLERES GAMUAR, S. L.

(Sociedad escindida)

TALLERES GAMUAR, S. L.

MUGALZUA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario de la Sociedad «Talleres Gamuar, Sociedad Limitada», el día 20 de noviembre de 2008, en su domicilio social, acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán, respectivamente, «Talleres Gamuar, Sociedad Limitada» y «Mugalzua, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de «Talleres Gamuar, Sociedad Limitada», el día 30 de septiembre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la Sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Talleres Gamuar, S.L.», Máximo Ruiz de Azúa Ortiz de Insa gurbe.—68.886. 3.ª 4-12-2008

TALLERES LAFUENTE, S. L.

(Sociedad escindida)

HERMANOS LAFUENTE

GUERRERO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de Talleres Lafuente, Sociedad Limitada, celebrada el 19 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de Talleres Lafuente, S.L., en la modalidad de Escisión Parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación, cuyo nombre proyectado es Hermanos Lafuente Guerrero, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo

166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huesca, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único, D. Francisco Antonio Lafuente Guerrero.—69.392.

1.ª 4-12-2008

**TAMOIL ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**PETRÓLEOS TAMOIL ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

CARBYSER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de octubre de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal, de Petróleos Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal y Carbyser, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades Petróleos Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal y Carbyser, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de éstas últimas, y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas en los términos recogidos en el proyectos de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores y de los obligacionistas de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—D. Marco Raimondi, Apoderado de Tamoil España, S.A.U. y representante persona física de Tamoil España, S.A.U., Administradora única de Petróleos Tamoil España, S.A.U. y de Carbyser, S.L.U.—69.070. 2.ª 4-12-2008

TEGALPA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

COCURSAN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales de las sociedades Tegalpa, Sociedad Limitada Unipersonal y Cocursan, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 13 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Cocursan, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Tegalpa, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con la aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2008 y tendrá efectos contables a partir del día de otorgamiento de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que le asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una

de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador único, José Antonio Galán Saucó.—68.567.

TÍTULOS IMBACA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de Títulos Imbaca, SICAV, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Vitoria-Gasteiz, el día 8 de enero de 2009, a las once horas, en la calle San Prudencio número 27 de esta ciudad, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que queda también convocada en el mismo lugar y hora el día 7 de enero de 2009, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de la Sociedad Gestora autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aceptación de dimisiones y nombramiento de nuevos Consejeros. Nombramiento de Secretario no Consejero.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta. Nombramiento, en su caso, de Interventores para dicha aprobación.

Se recuerda a los señores Accionistas la facultad que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma. Igualmente podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Vitoria-Gasteiz, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ramiro Piñera Pons.—69.512.

VADMON INSTALACIONES Y MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña M.^a José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 33/07 (ejecución 140/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mihai Claudiu Raica contra el demandado Vadmon Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 14/11/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Vadmon Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.395,7 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.^a José Sotorra Campodarve.—68.266.

VIAJES ROSTRAVEL, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Que en el procedimiento número 945/06 (ejecución 56/07), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carolina Saugar Arévalo, contra el demandado Viajes Rostravel, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 17-11-08 auto, por el que se declara al ejecutado Viajes Rostravel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.223,16 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, M.^a José Sotorra Campodarve.—68.562.

XAVIER SANTOS ANTÓN CHÁVEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1045/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Ana Amayones Sánchez contra Xavier Santos Antón Chávez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a Xavier Santos Antón Chávez en situación de insolvencia total por importe de 5.486,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—68.315.

ZONA RECREATIVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 819/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Francisco Xavier Caselles Magallón, contra la ejecutada Zona Recreativa, Sociedad Limitada», por reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 13.871'45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—68.285.